



14 OCT. 2016

ANGOL,

1748

DECRETO EXENTO N°

/71

VISTOS:

a) El Convenio de Compra de Permisos de Circulación, de fecha 31 de agosto del año 2016, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES, representado por su Director, don Rene Lopetegui Carrasco, que tiene por finalidad dar celeridad a los procesos administrativos y en cumplimiento a la normativa legal vigente para la adquisición de permisos de circulación de vehículos de propiedad del Hospital;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. APRUEBESE Convenio de Compra de Permisos de Circulación, de fecha 31 de agosto del año 2016, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES, representado por su Director, don Rene Lopetegui Carrasco, que tiene por finalidad dar celeridad a los procesos administrativos y en cumplimiento a la normativa legal vigente para la adquisición de permisos de circulación de vehículos de propiedad del Hospital;

2. El presente Convenio tendrá validez una vez aprobado el Decreto Alcaldicio y la Resolución Exenta de parte del Hospital de Angol.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/yfb.
DISTRIBUCIÓN

- HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES
- C.C. DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
- C.C. DEPTO. DE FINANZAS
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL



SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE
HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES DE ANGOL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD JURÍDICA
RLC/JMC/LMJ/



CONVENIO COMPRA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

ENTRE
HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES DE ANGOL
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL

En Angol, a 31 días del mes de agosto del año 2016, comparecen por una parte, el **HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES**, Rol único Tributario Nº 61.602.222-9, representado en este acto por su Director don **RENE LOPETEGUI CARRASCO**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.779.404-9, Ingeniero Comercial, ambos domiciliados para estos efectos en calle Ilabaca Nº 752, de la comuna y ciudad de Angol, en adelante el “Hospital” y por la otra; **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.180.100-4, representada por su Alcalde titular, don **OBDULIO SEGUNDO VALDEBENITO DIBURGOS**, cédula nacional de identidad Nº 4.675.526-K, ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda Nº 509 de la ciudad de Angol; en adelante la “Municipalidad”, quienes han convenido en celebrar el siguiente convenio de colaboración.

PRIMERO: Con el objeto de dar celeridad a los procesos administrativos y en cumplimiento a la normativa legal vigente, el Hospital y la Municipalidad vienen a celebrar el presente convenio de colaboración en virtud del cual el Hospital de Angol adquirirá permisos de circulación de vehículos de propiedad del Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres de Angol para los vehículos singularizados en el Cuadro N° 1 que a continuación se detallan:

Cuadro N° 1

Tipo de carrocería	Tipo de ambulancia	Función	Marca	Modelo	Nº Patente	Año de adquisición
CAM. NISSAN	CAMIONETA	TRASLADO PACIENTE	NISSAN	(L 2834C)	CWPT-21	2011
MINIBUS	VTP	TRASLADO PACIENTE	HYUNDAI	NEW H-1 MB GL 2.5	BWYW-75	2009
AMBULANCIA	AVANZADA	TRASLADO PACIENTE	MERCEDES BENZ	SPRINTER 313	CVYY-91	2010
AMBULANCIA	AVANZADA	TRASLADO PACIENTE	MERCEDES BENZ	SPRINTER 315	FGZZ-35	2013
AMBULANCIA	BASICA	TRASLADO PACIENTE	MERCEDES BENZ	SPRINTER 213	HHDC-74	2015
AMBULANCIA	BASICA	TRASLADO PACIENTE	MERCEDES BENZ	SPRINTER 213	HHCZ-96	2015
AMBULANCIA	BASICA	TRASLADO PACIENTE	MERCEDES BENZ	SPRINTER 315 4X4	HHDC-76	2015
AMBULANCIA	BASICA	TRASLADO PACIENTE	MERCEDES BENZ	SPRINTER 313 CDI	GKLZ-51	2015
CAM. TOYOTA	CAMIONETA	TRASLADO PACIENTE	TOYOTA HILUX	22R4120877	NG-7418	1996

AMBULANCIA	AVANZADA	TRASLADO PACIENTE	MERCEDES BENZ	SPRINTER 415	HPWK-34	2016
CAM.ZNA	CAMIONETA	TRASLADO PACIENTE	ZNA	RICH DC 4X4	HSZC-91	2016

El Hospital de Angol pagará los impuestos para los vehículos institucionales anteriormente singularizados, conforme a la Ley de Rentas Municipales al momento de solicitar el permiso de circulación.

Sin perjuicio de los vehículos indicados anteriormente, se podrá aumentar o disminuir la flota vehicular de acuerdo a las necesidades del Nosocomio.

SEGUNDO: El presente convenio se firma en diez ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando dos en poder del Municipio, seis en poder del Hospital y dos en poder de la Dirección de Salud Municipal.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Angol y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: PERSONERIA. La personería de don **RENE LOPETEGUI CARRASCO** para actuar en nombre y representación del Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres, consta de Resolución Toma de Razón 102/2014 que lo designa documento que no se inserta por ser conocido por las partes. La personería de don **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, consta de Decreto Alcaldicio numero dos mil trescientos ochenta y seis, de fecha seis de Diciembre de dos mil doce de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, el cual no se inserta por ser conocido de las partes que suscriben.

QUINTO: El presente convenio deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, trámite sin el cual no tendrá validez y por Resolución Exenta de parte del Hospital de Angol.

ALCALDE
ANG. **SR. OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL

SR. RENE LOPETEGUI CARRASCO
DIRECTOR
HOSPITAL DR. MAURICIO
HEYERMANN TORRES DE ANGOL

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Angol (3)

- Subdirección Administrativa Hospital de Angol.
- Depto. Finanzas Hospital de Angol.
- Depto. Logística Hospital de Angol.
- Unidad Jurídica del Hospital de Angol.
- Of. Partes Hospital de Angol.

